

INVITACIÓN SECTORIAL PARA INCENTIVAR LA CIRCULACIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LA LITERATURA EN FERIAS REGIONALES DEL LIBRO DE COLOMBIA, 2026.

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Biblioteca Nacional de Colombia, en el marco del convenio de asociación No. 0953 de 2026, suscrito con la Fundación para el Fomento de la Lectura – Fundalectura, y, de manera complementaria a otros mecanismos de fomento existentes, se complacen en abrir esta invitación sectorial para incentivar la circulación del libro, la lectura y la literatura en las ferias regionales del libro de Colombia, 2026.

Esta invitación se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, que establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades (Art. 70) y de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen manifestaciones culturales (Art. 71).

En el marco legal aplicable, esta invitación se rige por la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), que faculta al Estado para establecer estímulos para la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de expresiones culturales; la Ley del Libro (Ley 98 de 1993), cuyo objetivo primordial es la democratización del libro y su uso como medio insustituible para la difusión de la cultura y la investigación. Esta ley promueve que el Gobierno nacional y las entidades territoriales promuevan la celebración periódica de ferias del libro en todo el país. Asimismo, se soporta en la Ley de Bibliotecas Públicas (Ley 1379 de 2010), que declara la promoción de la lectura y la programación cultural propia de la biblioteca como servicios básicos de las Bibliotecas Públicas a favor del derecho a la información, al conocimiento y a la cultura de los usuarios.

En términos de planeación estratégica, la invitación se soporta en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, en la línea de sostenibilidad económica para las culturas que busca potenciar las economías culturales y creativas dentro de los ecosistemas culturales y creativos, promoviendo incentivos que estimulen y faciliten la formalización y sostenibilidad económica de plataformas de circulación del sector cultural.

Finalmente, responde a la Resolución 0054 del 3 de febrero de 2025 que establece entre las funciones del Grupo del Libro y la Literatura la de apoyar la descentralización de las políticas de fomento al campo de la literatura mediante la asesoría y debida alianza con los



Culturas

niveles regional, departamental y municipal del Estado para la implementación de programas y proyectos destinados a fortalecer el campo local de las prácticas literarias.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Apertura de la invitación	4 de junio del 2026
Cierre del formulario de participación	25 de junio del 2026
Verificación de requisitos y documentos jurídicos	26 de junio al 3 de julio del 2026
Subsanación de documentos	6 al 8 de julio del 2026
Evaluación	10 al 31 de julio del 2026
Elaboración y gestión de acta que designa los proyectos seleccionados	3 y 4 de agosto del 2026
Publicación de resultados	6 de agosto del 2026

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE ESTA INVITACIÓN SECTORIAL

La presente invitación está dirigida a colectivos o agrupaciones, personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro y personas jurídicas de naturaleza pública que desarrollen ferias regionales del libro que cuenten con al menos dos versiones realizadas, para que propongan estrategias y acciones que fortalezcan la comercialización y la circulación del libro como parte de las etapas de preferia, feria y posferia, entre el 27 de agosto y el 30 de noviembre de 2026.

La etapa de preferia incluye acciones de preparación y formación de públicos; la etapa de feria, el desarrollo de la programación cultural, profesional y la muestra comercial; y la etapa de posferia, acciones orientadas a dar continuidad a los procesos iniciados durante la feria, a mantener y cultivar el público y a promover los ejercicios relacionados con el libro y la lectura.

A través de esta invitación se otorgarán apoyos económicos en tres categorías:

Categoría	Número de apoyos	Valor de cada apoyo sujeto a retenciones de ley	Valor total
Categoría 1. Ferias regionales del libro que propongan estrategias y acciones que fortalezcan la comercialización y circulación del libro en el municipio donde se desarrolla la feria.	12	\$ 23.000.000	\$276.000.000
Categoría 2. Ferias regionales del libro que propongan estrategias y acciones que fortalezcan la comercialización y circulación del libro y que involucren agentes del ecosistema LEOB en acciones desarrolladas en el municipio donde se desarrolla la feria.	9	\$ 33.500.000	\$301.500.000
Categoría 3. Ferias regionales del libro que propongan estrategias y acciones que fortalezcan la comercialización y circulación del libro, involucren agentes del ecosistema LEOB y que adicional a lo anterior, desarrollen acciones de alcance territorial en municipios, veredas o corregimientos aledaños, generando un mayor impacto territorial en su región.	9	\$ 44.500.000	\$400.500.000
Total de apoyos	30	N/A	\$978.000.000

El grupo del Libro, la Lectura y la Literatura de la BNC busca promover las relaciones entre agentes del ecosistema del libro en cada una de las acciones que apoya. En el caso de las ferias del libro, es de gran interés generar vínculos entre los visitantes y los espacios permanentes de circulación del libro, que exceden la temporalidad de la feria, como las librerías. En ese sentido, esta invitación anima a los postulantes a presentar una propuesta con estrategias que involucren de manera explícita la participación de librerías en ferias, y se otorgará un puntaje adicional a las propuestas que demuestren su interés por articularse con el ecosistema del libro y de la lectura local.

Algunas ideas de cómo fortalecer los vínculos entre ferias y librerías:



Culturas

- Proyectos con aliados o patrocinadores que motiven la compra de libros en librerías.
- Ofrecer espacios gratuitos de comercialización (estands) a librerías locales en el marco de la feria.
- Diseñar campañas de promoción de lectura con librerías a lo largo del año, más allá del tiempo en el que ocurre la feria.

Algunas ideas de cómo involucrar agentes LEOB:

- Vincular programadores literarios para el desarrollo de la temática de la feria.
- Vincular ilustradores para la realización de clases magistrales de ilustración.
- Vincular profesionales del libro para realizar conversatorios sobre temas de interés para el sector a lo largo del año.

Algunas ideas de cómo ampliar el impacto territorial del proyecto:

- Planeación de actividades de promoción de lectura en municipios, veredas o corregimientos aledaños.
- Proyectos que fortalezcan la circulación del libro y la lectura en la ruralidad.
- Alianzas con las redes de bibliotecas departamentales o municipales para garantizar la extensión del programa cultural.
- Trabajo con instituciones educativas de otras localidades o municipios aledaños al lugar en el que se desarrolla la feria.

[DEFINICIONES CLAVE PARA ESTA INVITACIÓN](#) (haga click para acceder a la información)

4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE ESTA INVITACIÓN SECTORIAL

La presente invitación busca focalizar los apoyos económicos en organizaciones cuya finalidad misional esté asociada al desarrollo cultural, educativo, comunitario, territorial o de promoción de lectura, escritura, oralidad, bibliotecas y circulación del libro, por lo que está dirigida a los siguientes tipos de participantes:

- Colectivos o agrupaciones: unión de dos (2) o más personas naturales, mayores de edad que se unen para presentar una propuesta. Sin límite de tiempo de conformación, estas agrupaciones pueden ser colectivos o plataformas de jóvenes, de mujeres, de personas con discapacidad, también colectivos de personas pertenecientes a pueblos indígenas o al pueblo Rrom, colectivos de personas campesinas, de personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras o colectivos LGBTIQ+, entre otros.



Culturas

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: sujetos de derecho debidamente constituidos en Colombia sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas de naturaleza pública: sujetos de derecho debidamente constituidos en Colombia que representan a la autoridad en sus funciones administrativas, tales como gobernaciones, alcaldías, instituciones educativas del sector público y organizaciones descentralizadas de naturaleza pública que estén autorizadas y facultadas para recibir dineros públicos a través de una empresa privada, que para esta invitación será Fundalectura en el marco del convenio 953 de 2026.

5. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta invitación se realizará **únicamente** a través del diligenciamiento total del formulario en línea: <https://forms.cloud.microsoft/r/Yy4Q3CZsG6> y el cargue de los documentos jurídicos y los soportes de la propuesta **en una carpeta comprimida (formato.zip), con el nombre de la feria del libro y todos los archivos debidamente numerados**. El formulario estará habilitado **desde el jueves 4 de junio hasta el jueves 25 de junio de 2026 a las 11:59 p. m. hora de Colombia**.

Nota: Las respuestas registradas en el formulario no son editables. Los soportes de la propuesta no son subsanables. En caso de requerirse la subsanación de algún documento administrativo, la Biblioteca Nacional de Colombia solicitará, mediante el correo electrónico registrado, el envío de los documentos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la invitación. El formulario permitirá la presentación de más de un proyecto de feria del libro por postulante únicamente cuando corresponda a ferias desarrolladas en departamentos distintos.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 Requisitos mínimos que deben cumplir las ferias del libro regionales para postularse a esta invitación

- Contar con una trayectoria comprobable de **mínimo dos (2) ediciones realizadas**.
- No haber suspendido su ejecución por más de tres (3) años consecutivos. Este periodo se contará entre la fecha de finalización de la última edición realizada antes del cese de actividades y la fecha de inicio de la siguiente edición de la feria. La continuidad deberá ser verificable en el soporte denominado “Perfil del proyecto de feria del libro”.
- Que las acciones desarrolladas, evidenciadas en la trayectoria de la feria, así como las propuestas en el marco de este proyecto, se realicen en el territorio colombiano.



Culturas

- Diligenciar de manera completa el formulario de inscripción en los tiempos establecidos por el presente proceso de selección.
- Acreditar la relación del postulante con el proyecto de feria del libro, indicando si actúa como organizador, coorganizador, productor, operador, aliado institucional o responsable de la edición 2026, mediante certificación, declaración suscrita, convenio, carta de autorización o documento equivalente, según corresponda.
- Adjuntar en el formulario de inscripción todos los documentos administrativos de acuerdo con el tipo de postulante que se presenta a la invitación.
- Adjuntar en el formulario de inscripción todos los soportes de la propuesta de acuerdo con la categoría a la que se postule.

6.2 Documentos jurídicos:

Los documentos detallados a continuación serán subsanables en los tiempos estipulados en el cronograma de participación.

6.2.1 Documento de identidad: Todos los tipos de postulantes deberán presentar copia legible por ambos lados del documento de identidad. Cuando el documento de identidad se encuentre en trámite, podrá aportarse la contraseña correspondiente. Si el documento tiene fecha de expiración debe estar vigente. En el caso de extranjeros se admitirá pasaporte, cédula de extranjería, permiso por protección temporal u otro documento válido. A continuación, las especificaciones de acuerdo con el tipo de postulante:

- Colectivos o agrupaciones: documento de identidad de cada integrante.
- Personas jurídicas de naturaleza privada y personas jurídicas de naturaleza pública: documento de identidad de la persona representante legal.

6.2.2. Registro Único Tributario impreso en 2026 (RUT): Todos los tipos de postulantes deberán presentar copia legible del RUT, con todas las páginas que lo componen. No se aceptarán solicitudes de inscripción al RUT, borradores, documentos en trámite ni RUT suspendidos. A continuación, las especificaciones de acuerdo con el tipo de postulante:

- Colectivos o agrupaciones: RUT de la persona representante del colectivo o agrupación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada: RUT de la organización.
- Personas jurídicas de naturaleza pública: RUT de la entidad.



Culturas

6.2.3. Certificación bancaria: Todos los tipos de postulantes deberán presentar certificación de banco en Colombia que incluya nombre del titular, número de identificación o NIT y número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). A continuación, las especificaciones de acuerdo con el tipo de postulante:

- Colectivos o agrupaciones: la cuenta deberá estar a nombre de la persona representante del colectivo o agrupación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada: la cuenta deberá estar a nombre de la organización postulante.
- Personas jurídicas de naturaleza pública: la cuenta deberá estar a nombre de la entidad postulante.

6.2.4. Certificación que acredite la relación del postulante con la feria: Todos los tipos de postulantes deberán acreditar la relación del postulante con la feria postulada, indicando si actúa como organizador, coorganizador, productor, operador, aliado institucional o responsable de la edición 2026, mediante certificación, declaración suscrita, convenio, carta de autorización o documento equivalente, según corresponda.

6.2.5. Documento privado de constitución: Los colectivos o agrupaciones deberán presentar el documento privado de constitución, acta de designación de representante y autorización de la persona designada para recibir el apoyo, los documentos deberán ser firmados por todos los integrantes del colectivo o agrupación.

6.2.6. Documento de existencia y representación legal: Las personas jurídicas de naturaleza privada deberán presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, renovado, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes previo al cierre de la invitación. Deberán adjuntarse todas las páginas del documento.

6.2.7. Acta de nombramiento del representante legal: Las personas jurídicas de naturaleza privada deberán presentar el acta de nombramiento del representante legal.

6.2.8. Fragmento del Acuerdo Municipal, Decreto u Ordenanza: Las personas jurídicas de naturaleza pública deberán presentar copia del fragmento del Acuerdo Municipal, Decreto u Ordenanza de creación de la entidad (o de la respectiva Secretaría).



Culturas

6.2.9. Acto administrativo de designación: Las personas jurídicas de naturaleza pública deberán presentar acto administrativo de designación del supervisor o responsable del proyecto por parte de la entidad pública.

6.2.10. Documento de representación legal y competencia: Las personas jurídicas de naturaleza pública deberán presentar decreto de nombramiento, acta de posesión del alcalde y/o el acto administrativo de delegación de funciones (en caso de que actúe un secretario de despacho).

6.3 Soportes de la propuesta:

A continuación, se describen los documentos que deberán incluirse en el formulario de inscripción para postular su proyecto. Tenga en cuenta que **ninguno de los documentos será subsanable**, que la no presentación de alguno de los documentos solicitados, que impidan su acceso, que sean ilegibles o estén incompletos, **o la inscripción en una categoría en la que no se cumplen los requisitos, significará el rechazo** de la propuesta.

Categorías 1, 2 y 3

6.3.1. Perfil del proyecto de feria del libro: Se debe presentar un (1) documento en PDF, de máximo cinco (5) páginas, sin contar anexos, en donde se evidencie la trayectoria de la feria. Los soportes deberán ser legibles y tener claro el nombre de la feria y el año de realización.

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas, el documento deberá desarrollarse en el siguiente orden:

1. Reseña de trayectoria de la feria.
2. Descripción general de la feria. Incluya información como duración, tipo de acceso (libre o con costo), principales componentes, el espacio físico en el que ocurre, alcance de beneficiarios y participantes, líneas de programación, entre otros.
3. Descripción de la muestra comercial. Incluya información sobre la composición y tamaño (número de stands) de la muestra comercial y la participación de editoriales, proveedores u otros agentes del ecosistema LEOB.
4. Principales resultados e indicadores de versiones anteriores. Incluya información de cifras de asistencia de público, el número de actividades realizadas, número de invitados (agentes LEOB que participaron de la programación), número de agentes comerciales del libro (librerías o editoriales presentes), entre otros.
5. Principales alianzas de versiones anteriores con agentes del ecosistema LEOB. Incluya información sobre la relación con las entidades gubernamentales locales



Culturas

(alcaldías, gobernaciones, secretarías de cultura o de educación), cajas de compensación, y otros aliados públicos o privados.

6. Evidencias de las versiones realizadas. Puede incluir como evidencia notas de prensa publicadas, piezas gráficas, fotografías, videos o certificados de cumplimiento emitidos por terceros. Recuerde que el nombre de la feria y la fecha deben ser claros y legibles a simple vista.

Categorías 1, 2 y 3

6.3.2. Propuesta: Los interesados en participar de esta invitación sectorial deben presentar un (1) documento en formato PDF, de máximo quince (15) páginas, en el que desarrolle las acciones que propone ejecutar como parte de la preferia, feria o posferia, y de acuerdo con la categoría a la cual se postula.

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas, el documento deberá desarrollarse en el siguiente orden:

1. Presentación general de la propuesta 2026, en la que indique la categoría a la que se presenta y la etapa de planeación o ejecución en la que se encuentra su proyecto de feria: preferia, feria o posferia.
2. Estrategias y acciones propuestas para fortalecer la comercialización y circulación del libro. Incluya información relevante como descripción, objetivos y justificación tanto de las estrategias como de cada una de las acciones que componen cada estrategia. Dé claridad sobre cómo el ejercicio propuesto se relaciona y enlaza con el territorio y la feria. En el caso de proyectos en etapa de preferia o posferia, explicar detalladamente cómo esto contribuye en la realización o continuidad de la feria.
3. Descripción de los públicos a los que van dirigidas cada una de las estrategias, el número de acciones a desarrollar por estrategia y la proyección del número de beneficiarios por cada una. Se otorgará un puntaje adicional a las propuestas que propongan acciones de promoción de lectura dirigidas a niños y niñas, basadas en la serie de Leer es mi cuento disponible para descarga en Maguaré y MaguaRED.
4. Estrategias de continuidad y sostenibilidad para los ejercicios propuestos.

Categorías 2 y 3

Las ferias que se presenten a la **categoría 2 y 3** deberán incluir en la propuesta:

5. Descripción de las estrategias y acciones para involucrar agentes del ecosistema LEOB en las diferentes etapas de ejecución y planeación de la feria, describiendo los

agentes que se proyecta vincular y el papel que tendrán en el desarrollo del proyecto.

Categoría 3

Las ferias que se presenten a la **categoría 3** deberán incluir en la propuesta el punto descrito en el numeral 5 y, además:

6. Descripción de las estrategias y acciones a desarrollar en municipios, veredas o corregimientos aledaños, que busquen generar un mayor impacto territorial en su región. Incluir información relevante como qué estrategias y acciones se realizarán en cada espacio propuesto; objetivos, justificación y público objetivo. Se debe dar claridad de cómo este territorio seleccionado se relaciona e incorpora con la feria regional.

Categoría 1, 2 y 3

6.3.3. Presupuesto y cronograma: Cada una de las estrategias propuestas deberá desarrollarse entre el 27 agosto y el 30 de noviembre del 2026. El postulante deberá presentar un cronograma y un presupuesto donde se detallen cada una de las estrategias y acciones. Ambos documentos deben ser elaborados en los formatos que encontrará en esta [carpeta](#) e incluirse en el formulario de participación. No presentar esta información en los formatos correspondientes significa el rechazo de la propuesta.

El presupuesto deberá diferenciar entre el valor total de las estrategias, los recursos solicitados con cargo al apoyo de la invitación y, cuando aplique, los recursos propios, aportes de terceros, patrocinios o contrapartidas que permitan verificar la viabilidad financiera de la propuesta, y deberá tener en cuenta los gastos permitidos y no permitidos:

Gastos permitidos	Gastos no permitidos
Honorarios de los agentes del ecosistema LEOB que se involucren en las etapas de preferia, feria y posferia.	No se podrán financiar pagos anticipados, reservas, tiquetes, servicios, honorarios, insumos o actividades cuya ejecución ocurra después del 30 de noviembre del 2026.
Materiales, insumos de logística, transporte, alquiler o uso temporal de elementos	



Culturas

necesarios que tengan relación estricta con el desarrollo de las estrategias propuestas.	
Actividades y elementos de divulgación en las etapas de preferia, feria y posferia.	Gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios o prestaciones sociales del personal de planta)
Gastos logísticos en las etapas de preferia, feria y posferia. Tenga en cuenta gastos no permitidos.	Obra física o compra de elementos de oficina, como computadores, o elementos inventariables que incrementen el patrimonio del postulante, de la feria o de terceros.
Gastos asociados al pago de derechos de autor o la gestión de permisos para la realización de eventos en la preferia, feria y posferia. El postulante será responsable de obtener las autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para el uso de obras protegidas, lecturas, reproducciones, adaptaciones, registros audiovisuales, memorias, fotografías, piezas de divulgación o cualquier otro contenido utilizado en los eventos.	Pago de penalidades de tiquetes aéreos y gastos relacionados con trámites y expedición de pasaportes o visas.

6.4 Causales de rechazo de las propuestas:

-Cuando un mismo postulante presente más de un (1) proyecto de feria del libro sin cumplir las siguientes condiciones: i) que los proyectos de feria del libro se desarrollen en departamentos distintos; ii) que cada proyecto acredite de manera independiente los requisitos mínimos de trayectoria establecidos en la invitación; y iii) que los soportes de la propuesta correspondan específicamente a cada proyecto de feria del libro presentado.

-Cuando los soportes de la propuesta se encuentren incompletos o sean ilegibles y/o los documentos jurídicos no sean subsanados oportunamente o resulten imposibles de verificar.

-Cuando el presupuesto i) no se presente en el formato exigido; ii) se destine el apoyo a gastos no permitidos; y iii) cuando se incluyan rubros no financiados que afecten la viabilidad o coherencia de la propuesta.



Culturas

- Cuando el cronograma estipule fechas anteriores al 27 de agosto y posteriores al 30 de noviembre del 2026, sin perjuicio de los trámites administrativos, informes, revisiones o desembolsos finales.
- Cuando los soportes de la propuesta presentados permitan determinar que la feria del libro no cumple con las características de feria del libro como son descritas en esta invitación sectorial.
- Cuando el tipo de postulante no corresponda a los señalados en la invitación.
- Cuando alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos aportados presenten alguna modificación con fecha posterior al envío de la propuesta.
- Cuando la propuesta sea presentada por un medio o mecanismo distinto al definido en la invitación.
- Cuando se advierta, en cualquier etapa del proceso, que la información contenida en los soportes de la propuesta o en los documentos jurídicos sea i) información falsa o contraria a la realidad; ii) haya inconsistencias sustanciales entre formulario y soportes que impidan la verificación; y iii) configuren una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o impedimento legal aplicable al postulante, representante o integrantes, según corresponda.
- Cuando los apartados técnicos, metodológicos, presupuestales o descriptivos propios de la propuesta permitan inferir copia, plagio o presentación no autónoma.
- Cuando la propuesta no se enmarque en los criterios y condiciones definidas en la invitación.

Nota: las causales antes descritas aplican para todas las etapas de la invitación e incluso durante la ejecución de las propuestas.

7. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Fases del proceso

Fase 1. Una vez cerrado el formulario de inscripción, el Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura de la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) y Fundalectura verificarán los documentos jurídicos para cada tipo de postulante y los soportes de la propuesta para cada categoría con el fin de constatar que los postulantes, sus propuestas y todos los documentos requeridos cumplan con los requisitos contenidos en el presente documento.

Fase 2. El Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura de la BNC y Fundalectura solicitarán a los postulantes la subsanación de los documentos jurídicos en caso de que se haya identificado alguna inconsistencia en el proceso de verificación desde el correo electrónico



Culturas

mjaramillol@bibliotecanacional.gov.co. La subsanación solo aplica en los documentos jurídicos del postulante, y no podrá utilizarse para reemplazar, completar, mejorar o modificar los soportes de la propuesta.

Fase 3. La evaluación de las propuestas que superen la etapa de “verificación de requisitos y subsanación de documentos”, será realizada por un equipo idóneo de tres (3) jurados vinculados por Fundalectura.

Un comité compuesto por la directora de la Biblioteca Nacional, la coordinadora del Grupo del Libro, la Lectura y la Literatura y la directora de Fundalectura seleccionará los tres (3) jurados teniendo en cuenta su experiencia en ferias del libro regionales e internacionales, en el ecosistema LEOB y en acciones de promoción de lectura, así como la pertinencia de sus perfiles y criterios de pluralidad, paridad de género e imparcialidad. Los jurados mantendrán estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la invitación.

Si en cualquier etapa del proceso alguno de los jurados renuncia, se identifica un impedimento, inhabilidad, ausencia temporal o absoluta que le impidan cumplir sus compromisos como jurado no se generará pago alguno y se procederá a relevar y designar a otro jurado.

Se aplicará la rúbrica para la puntuación y evaluación de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación expuestos y se seleccionarán treinta (30) ferias del libro a las que se les entregarán apoyos económicos en la vigencia 2026, según la categoría a la que se presentaron y el puntaje obtenido por cada feria, hasta agotar el número de apoyos definido en cada una. En ningún caso, se otorgarán apoyos a propuestas que en la evaluación hayan obtenido un puntaje inferior a 70 puntos.

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas, la selección del proyecto beneficiario se realizará según el orden cronológico de registro en el formulario de inscripción.

En caso de que una categoría quede con apoyos pendientes por asignar, ya sea porque el número de postulantes fue inferior al número de apoyos disponibles o porque los postulantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para resultar seleccionados, dichos apoyos podrán asignarse a ferias que, habiéndose postulado a otra categoría, no hubieran sido beneficiadas por agotamiento de cupos.



Culturas

Esta asignación solo procederá cuando el apoyo disponible corresponda a una categoría de menor valor frente a aquella en la que originalmente se postuló la feria, siempre que esta haya alcanzado el puntaje mínimo requerido y se cuente con la aceptación expresa del postulante, el cual no podrá modificar los aspectos evaluados ni disminuir el estándar técnico mínimo de la categoría para la que se le designa el apoyo. En caso de no aceptación, el apoyo podrá asignarse a la siguiente propuesta elegible conforme al orden de puntaje obtenido. La priorización se realizará de acuerdo con el mayor puntaje obtenido y, en caso de empate, según el orden de inscripción.

Fase 4. Finalizado el proceso de evaluación, los resultados de las ferias del libro seleccionadas serán publicados en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia el 6 de agosto de 2026.

Fase 5. El desembolso de hasta el 70 % del valor del apoyo económico se efectuará una vez se cuente con el acta que designa los proyectos seleccionados y se realice la solicitud, entrega, verificación y trámite de los documentos administrativos y jurídicos necesarios para el desembolso, de acuerdo con los tiempos estipulados por Fundalectura para tal fin.

Adicional a la documentación solicitada para participar en la invitación, Fundalectura solicitará a los proyectos seleccionados el certificado de pago de seguridad social y parafiscales (expedido por el revisor fiscal, contador o representante legal, según corresponda); certificación de inhabilidades por delitos sexuales; certificado de medidas correctivas y antecedentes judiciales. Para las personas jurídicas de naturaleza pública deberá presentarse certificación de compromiso de incorporación presupuestal, documento suscrito por el secretario de hacienda, el tesorero o el alcalde municipal, donde conste expresamente el compromiso de incorporar los recursos asignados al presupuesto local una vez se formalice el apoyo. Se podrán solicitar otros documentos que se consideren al momento de realizar el desembolso.

Fase 6. El desembolso de hasta el 30% restante se efectuará una vez la feria realice la entrega del informe final del apoyo con todos sus soportes técnicos y administrativos que deberá entregarse cinco (5) días hábiles después de la ejecución de la última actividad del proyecto, los procesos de revisión y trámite correspondientes se realizarán en los cinco (5) días hábiles siguientes y el desembolso podrá tomar hasta diez (10) días hábiles desde el momento de aprobación final del informe y los documentos administrativos.



Culturas

El informe final deberá incluir el certificado de pago de seguridad social y parafiscales (expedido por el revisor fiscal, contador o representante legal, según corresponda), así como los demás documentos que se consideren al momento de realizar el desembolso.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	¿Qué evalúa?	Documento o soporte	Puntaje máximo
Perfil de la feria del libro	Evalúa la trayectoria de la feria y sus aportes al ecosistema LEOB. Se tendrán en cuenta las ediciones realizadas, el número de días en el que se desarrolla, espacios donde se llevan a cabo, acciones y cifras relevantes.	Perfil de la feria del libro	30 puntos
Impacto de la propuesta	Evalúa cómo la propuesta fortalece la circulación y comercialización del libro, y es coherente con las realidades territoriales, poblacionales y del ecosistema LEOB.	Propuesta de estrategias de acuerdo con la categoría a la que se presenta.	35 puntos
Vinculación de librerías	Vinculación de librerías en las estrategias y acciones propuestas.		10 puntos
Vinculación de la serie Leer es mi cuento	Vinculación de la serie Leer es mi cuento en las estrategias y acciones propuestas.		5 puntos
Viabilidad técnica y financiera	Valora la coherencia entre las estrategias y acciones y el cronograma y presupuesto planteado.	Presupuesto y cronograma	20 puntos
Total			100 puntos

9. PRODUCTOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS



Culturas

Todas las ferias que resulten seleccionadas deberán entregar un informe final, elaborado en el formato designado por la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura.

Adicionalmente deberán entregarse los siguientes soportes:

- Base de datos de los agentes del ecosistema LEOB vinculados con la descripción de cada una de las actividades en las que participaron.
- Reporte de gastos de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico el cual deberá incluir mínimo tres (3) fotografías de cada una de las actividades apoyadas en el marco de la invitación. Este registro tendrá finalidad de soporte técnico de ejecución y, cuando incluya personas identificables, especialmente niños, niñas y adolescentes, el postulante deberá contar con las autorizaciones correspondientes para la captación y uso de imagen, o presentar registros que no permitan identificación directa cuando no cuente con dichas autorizaciones.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Es interés del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura salvaguardar la privacidad de la información personal del usuario o ciudadano acorde a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [Aquí](#) puede consultar el tratamiento de datos personales. La aceptación de las condiciones de uso y autorización de tratamiento de datos se dará por manifestación expresa, previa e informada mediante el formulario de inscripción.

11. CONSIDERACIONES FINALES

-Si requiere información u orientación general sobre la invitación, puede escribir al correo mjaramillol@bibliotecanacional.gov.co. Es pertinente aclarar que a través de este correo no se recibirán postulaciones ni documentos de participación. Usted solo podrá inscribirse a través del formulario especificado en esta invitación.

-Las solicitudes se atenderán en orden de llegada y serán tramitadas en los términos definidos en la Ley para su respuesta.

-Las personas podrán solicitar aclaraciones o información sobre los resultados de la convocatoria dirigiéndose al correo electrónico: mjaramillol@bibliotecanacional.gov.co, en el marco del derecho constitucional de petición o acceso a información pública, que se tramitará conforme a la normativa aplicable.

-El Ministerio de las Culturas, la Biblioteca Nacional de Colombia y Fundalectura se reservan el derecho a realizar ajustes o modificaciones a los presentes términos mediante comunicado.